



DECRETO

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/2	El Pleno

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ, EN CALIDAD DE
ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO,**

En virtud de los siguientes

ANTECEDENTES

En respuesta a la agudización de la crisis sanitaria provocada por la epidemia de COVID-19 a partir de septiembre del pasado año, y con el objetivo de evitar el colapso del sistema sanitario, el Gobierno de la nación procedió a la aprobación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, con la finalidad de fijar un marco general normativo, que marcara unas reglas mínimas y básicas para el conjunto de las administraciones territoriales, a la vez que garantizase una cobertura jurídica suficiente en relación a determinadas medidas restrictivas de derechos fundamentales. El Congreso de los Diputados autorizó posteriormente la prórroga del estado de alarma, extendiendo su vigencia hasta el día 9 de mayo de 2021, de conformidad con el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre.

El artículo 12 del Real Decreto 926/2020 ‘Gestión ordinaria de los servicios’ señala que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente, así como la gestión de sus servicios y de su personal, para adoptar las medidas que estime necesarias, sin perjuicio de lo establecido en este real decreto.

Por otra parte, mediante el Decreto 2/2021, 8 de enero, del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se modifica el Decreto del Presidente número 11/2020, de 22 de diciembre, por el que se actualizan las medidas de restricción adoptadas al amparo del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, se procedió a un endurecimiento de las medidas restrictivas de carácter horario con la finalidad de adelantar a las 22:00 horas la restricción de libre circulación de personas en horario nocturno.

Visto que, a fecha 15 de febrero de 2021, la Región de Murcia se encuentra en Fase 2 de riesgo asistencial, siendo el nivel de alerta sanitario regional extremo, al igual que el nivel de alerta municipal, y ante las recomendaciones de las Administraciones del Estado y autonómica, desde este Ayuntamiento entendemos que debemos adoptar con urgencia las medidas que sean necesarias para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y contener la progresión de la enfermedad.

Considerando la posibilidad que otorgan el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 38 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas para celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos en situaciones excepcionales como la que ahora vivimos.





Vista la relación de expedientes concluidos dispuestos por la Sra. Secretaria General accidental, y consultados a los portavoces de los grupos existentes en la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria del Pleno, que se celebrará a través de videoconferencia, el próximo **martes, día 23 de febrero de 2021, a las 20:00 horas.**

Para la válida constitución y celebración de la sesión, se acreditará la identidad de cada uno de los asistentes mediante el acceso a la plataforma de tramitación de expedientes Gestiona.

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO.- Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) Parte resolutive:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2020-0009, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2020, Y DEL ACTA N.º 2020-0010, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.
2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.
3. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA FIGURA DE D. JOSÉ MOLINA MOLINA COMO REFERENTE Y SÍMBOLO DE LA TRANSPARENCIA EN LA REGIÓN DE MURCIA Y EN ESPAÑA.
4. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, 8 DE MARZO.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE ÁGUILAS (EXPTE.: 2525/2019).
6. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN SU TOTALIDAD DE TASAS DE CONCESIÓN DE USO DE ESPACIO PÚBLICO DE LOS FERIANTES DE VERANO, LOCALES DE RESTAURACIÓN, CONCESIONARIOS DE PUERTOS DEPORTIVOS E INSTALACIONES NÁUTICO-DEPORTIVAS.
7. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA INSTAR AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN A RECONSIDERAR LA LEGISLACIÓN RELATIVA A LA PESCA DE ARRASTRE EN EL MAR MEDITERRÁNEO.
8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ, CONCEJALA DE VOX Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA EL





ACONDICIONAMIENTO DEL PUENTE QUE UNE LAS PLAYAS DE PONIENTE Y LA COLONIA, CONOCIDO COMO 'EL PUENTE DE MADERA'.

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD DE REGULACIÓN INTEGRAL DE LAS QUEMAS AGRÍCOLAS.
10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD DE DOTACIÓN DE RECURSOS AL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS PARA EL REFUERZO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.
11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REGISTRO DE VACUNADOS DE COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.
12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA REHABILITACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL 'ANTIGUO GALEÓN' DE CALABARDINA.
13. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE D.^a DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS POR LAS PUBLICACIONES EXIGIDAS POR LEY EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.
14. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

B) Actividad de control:

15. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2021-0353, DE FECHA 15 DE FEBRERO, SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 (EXPTE.: 780/2021).
16. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.
17. OTRAS DACIONES DE CUENTA.

C) Ruegos y preguntas:

18. RUEGOS.
19. PREGUNTAS.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

